

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 61/2017.

Ref.: Nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: que el que suscribe se encuentra impedido de concurrir al despacho de la Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: que es necesario la designación de un Encargado del Despacho de la Dirección Nacional durante la ausencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1°).- Encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas, mientras dure la ausencia del titular, al Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior al Cr. Jaime Borgiani, delegando la competencia de ordenador de gastos a la citada, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

2°).- Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

EC/dv

R/G 61/2017

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy